



## DATOS IDENTIFICATIVOS

### Derecho civil I. Obligaciones y contratos

Asignatura	Derecho civil I. Obligaciones y contratos			
Código	003G730V01213			
Titulación	PCEO Grado en Administración y Dirección de Empresas/Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS 6	Seleccione OB	Curso 2	Cuatrimestre 1c
Lengua	Castellano			
Impartición	Gallego			
Departamento				
Coordinador/a	Noriega Rodríguez, Lidia			
Profesorado	Meleiro Vázquez, Miguel Noriega Rodríguez, Lidia			
Correo-e	lidianr@uvigo.gal			
Web				
Descripción general	Materia que constituye una de las partes del Derecho civil patrimonial, y que comprende el estudio de la obligación, el contrato, los contratos en particular, el enriquecimiento sin causa y la responsabilidad civil extracontractual.			

## Resultados de Formación y Aprendizaje

Código	
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
B1	Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
B4	Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar
C39	CE47 - Conocer las normas civiles relativas al Derecho de Obligaciones, a la Teoría General de la Contratación y a los Contratos en particular, con referencia a la responsabilidad civil contractual y extracontractual
C40	CE48 - Ser capaz de identificar problemas jurídicos de Derecho civil, abordando su solución mediante la búsqueda, interpretación y aplicación de la normativa civil aplicable al supuesto concreto
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión
D2	Uso de lenguas extranjeras en las actividades de las diferentes asignaturas.
D3	Capacidad para la toma de decisiones de forma autónoma e independiente de liderazgo y capacidad para el trabajo cooperativo en equipo, como habilidades en las relaciones interpersonales que favorezcan la eficacia interpersonal.
D4	Capacidad de comportarse de manera ética y con responsabilidad social como ciudadano y como profesional, respetando la diversidad y multiculturalidad.
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

## Resultados previstos en la materia

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje
------------------------------------	---------------------------------------

Trata los elementos esenciales del Derecho Civil patrimonial, a saber, la obligación y los contratos. A2 B1 C39 D1  
 Se dedica una especial atención a la responsabilidad civil tanto contractual como extracontractual. A3 B4 C40 D2  
 A4 D3  
 D4  
 D5

## Contenidos

Tema	
Tema I: El Derecho Civil Patrimonial. La obligación. Fuentes.	1. Derecho Civil Patrimonial. 2. El derecho de obligaciones. Noción de obligación. 3. Las obligaciones naturales. 4. Fuentes de las obligaciones. El artículo 1089 del Código civil. 5. Consideración sobre las distintas fuentes de las obligaciones.
Tema II: Estructura de la relación obligatoria. Clases de obligaciones.	1. La estructura general de la relación obligatoria. 1.1. Los sujetos de la obligación. 1.2. La prestación. 2. El derecho de crédito: diferenciación de los derechos reales. 3. Clasificación de las obligaciones. 3.1. Obligaciones personalísimas y no personalísimas. 3.2. Obligaciones mancomunadas y solidarias. 3.3. Obligaciones positivas y negativas. 3.4. Obligaciones transitorias y duraderas. 3.5. Obligaciones principales y accesorias. 3.6. Obligaciones de cuota líquida e ilíquida. 3.7. Obligaciones divisibles e indivisibles. 3.8. Obligaciones genéricas y específicas. 3.9. Obligaciones simples y complejas.
Tema III: La modificación y la transmisión de las obligaciones. La extinción de las obligaciones: el artículo 1156 del Código civil. El cumplimiento de las obligaciones.	1. Diferentes tipos de modificaciones. 2. Los cambios del acreedor. 3. Los cambios del deudor. 4. El art. 1156 del Código civil y las causas de extinción de las obligaciones. 5. El cumplimiento o pago en general. 6. La pérdida de la cosa o la imposibilidad sobrevenida de la prestación. 7. La condonación o remisión de la deuda. 8. La confusión. 9. La compensación. 10. La novación.
Tema IV: El incumplimiento de las obligaciones: causas. La protección del crédito.	1. Los supuestos de incumplimiento. 2. La responsabilidad del deudor. 3. El caso fortuito y la fuerza mayor como causas de exoneración para el deudor. 4. La responsabilidad del deudor por incumplimiento a él imputable. 5. La reacción del acreedor y la ejecución forzosa. 6. La indemnización de daños y perjuicios. 7. El artículo 1911 del Código civil: la responsabilidad patrimonial universal y sus caracteres. 8. Nociones básicas sobre las acciones subrogatorias, directa y pauliana. 9. La acción subrogatoria o indirecta. 10. La acción directa. 11. La acción pauliana o revocatoria.
Tema V. El contrato: concepto y requisitos. La formación del contrato.	1. El concepto de contrato. 2. Clasificación de los contratos. 2.1. Contratos consensuales, reales y formales. 2.2. Contratos gratuitos y contratos onerosos. 2.3. Contratos típicos y atípicos. 2.4. Contratos instantáneos, duraderos y de ejecución periódica. 2.5. Contratos bilaterales y unilaterales. 3. Los elementos del contrato. 3.1. Elementos esenciales. 3.2. Elementos accidentales. 4. La libre formación del consentimiento y los vicios de la voluntad. 4.1. El error. 4.2. La violencia. 4.3. La intimidación. 4.4. El dolo. 5. La forma del contrato. El principio de libertad de forma.

Tema VI. El precontrato. Las condiciones generales de la contratación. La interpretación e integración del contrato.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El precontrato o promesa de contrato.</li> <li>2. El contrato de opción.</li> <li>3. Las condiciones generales de la contratación y los contratos de adhesión. <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1. Noción de condiciones generales de la contratación.</li> <li>3.2. La eficacia obligatoria de los contratos de adhesión.</li> <li>3.3. Las condiciones generales de la contratación en Derecho español.</li> </ol> </li> <li>4. La interpretación del contrato. <ol style="list-style-type: none"> <li>4.1. Los criterios interpretativos de carácter subjetivo.</li> <li>4.2. Los criterios interpretativos de carácter objetivo.</li> <li>4.3. El art. 1289 del Código civil</li> </ol> </li> <li>5. La integración del contrato.</li> </ol>
Tema VII. La eficacia e ineficacia del contrato.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los efectos del contrato.</li> <li>2. Premisa sobre la ineficacia del contrato.</li> <li>3. La nulidad del contrato. <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1. Causas de nulidad.</li> <li>3.2. La acción de nulidad.</li> <li>3.3. Consecuencias de la nulidad.</li> <li>3.4. La nulidad parcial del contrato.</li> </ol> </li> <li>4. La anulabilidad del contrato. <ol style="list-style-type: none"> <li>4.1. Causas de anulabilidad.</li> <li>4.2. La acción de anulabilidad.</li> <li>4.3. Efectos de la anulabilidad.</li> </ol> </li> <li>5. La pervivencia de los contratos inválidos.</li> <li>6. El mutuo disenso.</li> <li>7. El desistimiento unilateral.</li> <li>8. La resolución del contrato por incumplimiento.</li> <li>9. La rescisión del contrato.</li> <li>10. La revocación del contrato.</li> </ol>
Tema VIII. La donación. La compraventa.	<ol style="list-style-type: none"> <li>I. El contrato de donación. <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Concepto de donación.</li> <li>2. Modalidades de la donación.</li> <li>3. Presupuestos y elementos de la donación.</li> <li>4. La revocación de las donaciones.</li> <li>5. Reducción de las donaciones inoficiosas.</li> </ol> </li> <li>II. El contrato de compraventa. <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La compraventa: ideas generales.</li> <li>2. El objeto de la compraventa.</li> <li>3. Derechos y obligaciones del vendedor.</li> <li>4. Derechos y obligaciones del comprador.</li> <li>5. La doble venta.</li> <li>6. Los riesgos en la compraventa; el art. 1452 del Código civil.</li> </ol> </li> </ol>
Tema IX. El contrato de arrendamiento urbano. El contrato de arrendamiento rústico. El contrato de obra y servicios.	<ol style="list-style-type: none"> <li>I. El contrato de arrendamiento urbano. <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El contrato de arrendamiento urbano: consideraciones generales.</li> <li>2. El arrendamiento de vivienda. Modificaciones legislativas.</li> <li>3. Los restantes arrendamientos urbanos.</li> </ol> </li> <li>II. El contrato de arrendamiento rústico. <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los arrendamientos rústicos: nociones generales y legislación aplicable.</li> <li>2. Régimen jurídico básico de los arrendamientos rústicos.</li> <li>3. La aparcería agraria.</li> </ol> </li> <li>III. El contrato de obra. <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El contrato de obra: concepto y caracteres.</li> <li>2. El objeto del contrato de obra.</li> <li>3. Posición del contratista.</li> <li>4. Posición del comitente.</li> <li>5. La responsabilidad por ruina: el art. 1591 del Código civil.</li> <li>6. Las responsabilidades en la construcción en la Ley Ordenación Edificación.</li> </ol> </li> </ol>

Tema X: El contrato de mandato. El contrato de sociedad. El contrato de préstamo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>I. El contrato de mandato. <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Concepto.</li> <li>2. Clases de mandato.</li> <li>3. Régimen básico del contrato de mandato.</li> </ul> </li> <li>II. El contrato de sociedad. <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Concepto y notas esenciales del contrato de sociedad.</li> <li>2. La personalidad jurídica de las sociedades civiles.</li> <li>3. Clases de sociedades.</li> <li>4. Contenido del contrato de sociedad.</li> <li>5. Disolución y liquidación de la sociedad.</li> </ul> </li> <li>III. El contrato de préstamo. <ul style="list-style-type: none"> <li>1. El préstamo de uso.</li> <li>2. El mutuo o simple préstamo.</li> </ul> </li> </ul>
---	---

Tema XI: El contrato de depósito. El contrato de fianza.	<ul style="list-style-type: none"> <li>I. El contrato de depósito. <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Concepto.</li> <li>2. Clases de depósito.</li> <li>3. Contenido del contrato de depósito.</li> <li>4. Extinción del contrato de depósito.</li> <li>5. El depósito irregular.</li> </ul> </li> <li>II. El contrato de fianza. <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Concepto.</li> <li>2. Clases de fianza.</li> <li>3. Las relaciones entre deudor y fiador.</li> <li>4. Las relaciones de los cofiadores entre sí.</li> <li>5. Extinción del contrato de fianza.</li> </ul> </li> </ul>
--	---

Tema XII: La transacción. El convenio arbitral. Los contratos aleatorios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>I. El contrato de transacción. <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Concepto de transacción.</li> <li>2. Los efectos de la transacción.</li> <li>3- La transacción judicial.</li> </ul> </li> <li>II. El convenio arbitral. <ul style="list-style-type: none"> <li>1. El convenio arbitral: concepto y tipos.</li> <li>2. Objeto del arbitraje.</li> <li>3. Los árbitros.</li> <li>4. Efectos del arbitraje: el laudo.</li> </ul> </li> <li>III. Los contratos aleatorios. <ul style="list-style-type: none"> <li>1. La categoría general de los contratos aleatorios.</li> <li>2. El juego y la apuesta.</li> <li>3. El contrato de renta vitalicia. <ul style="list-style-type: none"> <li>3.1. Sujetos.</li> <li>3.2. Contenido del contrato de renta vitalicia.</li> </ul> </li> <li>4. El contrato de alimentos o vitalicio. <ul style="list-style-type: none"> <li>4.1. La Ley 41/2003, de 18 de noviembre.</li> <li>4.2. Contenido básico del contrato de alimentos.</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>
---	--

<b>Planificación</b>			
	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Lección magistral	33	47.5	80.5
Estudio de casos	15	0	15
Debate	4.5	0	4.5
Examen de preguntas objetivas	1	49	50

\*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

<b>Metodologías</b>	
	Descripción
Lección magistral	Exposición por parte del profesor de los contenidos básicos sobre la materia objeto de estudio.
Estudio de casos	Análisis de un hecho, problema o suceso real con la finalidad de conocerlo, interpretarlo, resolverlo, generar hipótesis, contrastar datos, reflexionar, completar conocimientos, diagnosticarlo y entrenarse en procedimientos alternativos de solución. Posteriormente, será objeto de exposición y debate por los alumnos

Debate	Charla abierta entre un grupo de estudiantes. Puede centrarse en un tema de los contenidos de la materia, en el análisis de un caso, en el resultado de un proyecto, ejercicio o problema desarrollado previamente en una sesión magistral.
--------	---

Atención personalizada	
Metodologías	Descripción
Lección magistral	La tutorización se efectuará de manera telemática (videoconferencia, accediendo al despacho virtual del profesor), previa concertación de la cita.
Estudio de casos	La tutorización se efectuará de manera telemática (videoconferencia, accediendo al despacho virtual del profesor), previa concertación de la cita.
Debate	
Pruebas	Descripción
Examen de preguntas objetivas	La revisión de exámenes se efectuará de manera telemática (videoconferencia, accediendo al despacho virtual del profesor), en la fecha y hora indicadas al publicar las calificaciones de la materia.

Evaluación		Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje				
	Descripción		A2	B1	C39	D1	
Estudio de casos	Estudio de casos/análisis de situaciones. Análisis de un hecho, problema o suceso real con la finalidad de conocerlo, interpretarlo, resolverlo, generar hipótesis, constatar datos, reflexionar, completar conocimientos, diagnosticarlo y entrenarse en procedimientos alternativos de solución. Posteriormente, será objeto de exposición y debate por los alumnos.	40	A3	B4	C40	D2	
	Resultados de aprendizaje: Trata los elementos esenciales del Derecho Civil patrimonial, a saber, la obligación y los contratos.		A4			D3	
Debate	Charla abierta entre un grupo de estudiantes. Puede centrarse en un tema de los contenidos de la materia, en el análisis de un caso, en el resultado de un proyecto, ejercicio o problema desarrollado previamente en una sesión magistral.	20	A3	B4	C40	D2	
			A4			D3	
						D4	
						D5	
Examen de preguntas objetivas	Pruebas que incluyen preguntas abiertas sobre un tema. Los alumnos/as deben desarrollar, relacionar, organizar y presentar los conocimientos que tienen sobre la materia en una respuesta argumentada.	40	A3	B4	C40	D2	
			A4			D3	
						D4	
						D5	

### Otros comentarios sobre la Evaluación

#### 1-Evaluación de la primera edición de actas:

Todos los estudiantes tendrán que hacer un examen teórico final en el que se les harán preguntas de desarrollo sobre la materia, que supondrá el 40% de la calificación final.

El alumnado que se acoja a la **evaluación continua**: se evaluarán los casos prácticos realizados en las clases prácticas, así como la asistencia y la participación en las mismas. La calificación supondrá el 40% de la nota final. Para acogerse al sistema de evaluación continua, es obligatoria la asistencia, al menos, del 80% de las clases.

Una vez superado el plazo de un mes, desde el comienzo del curso académico, se habilitará un plazo de 10 días hábiles para que el alumnado matriculado manifieste, formalmente, su intención de acogerse al sistema de evaluación continua.

Asimismo, durante el curso académico se celebrará un debate sobre los contenidos de la materia en el que se valorará la participación y los conocimientos. La valoración en la calificación final será del 20%.

Se entenderá que el alumnado en la evaluación continua deberá obtener, para poder compensar una parte con la otra, un 3 sobre diez en los casos y un 4 sobre diez en la prueba de contenidos, sin que ninguna de las preguntas del examen teórico, tenga una valoración inferior a tres puntos sobre diez.

El alumnado podrá renunciar a la evaluación continua y a la nota e ir a la parte práctica del examen, en iguales condiciones que los estudiantes que no participaron en la evaluación continua.

Los estudiantes que **no realicen la evaluación continua** deberán resolver, además del examen teórico final cuya valoración será del 70% dos casos prácticos sobre la materia, cuya puntuación será como máximo del 30% de la calificación

final. Al igual que en la evaluación continua, deberá obtener, para poder compensar una parte con la otra, un 3 sobre diez en los casos y un 4 sobre diez en la prueba de contenidos, sin que ninguna de las preguntas del examen teórico, tenga una valoración inferior a tres puntos sobre diez.

## **2-Evaluación de la segunda edición de actas:**

El sistema de evaluación en segundo período, será igual que en el primero período, según se siga la evaluación continua o la no continua, pudiendo conseguir en ambos el 100% de la calificación.

**3-Convocatoria Fin de Carrera:** Examen de fin de carrera: Se realizará al igual que para estudiantes que **no** participan en evaluación continua.

**Alumnado con necesidades especiales:** se realizará la adaptación curricular que venga dada por tales necesidades de acuerdo con el sugerido por el coordinador de discapacidad por la aplicación del correspondiente protocolo.

**Fechas de los exámenes:** Las fechas, horarios y lugar de realización de las pruebas de evaluación de las diferentes convocatorias serán los señalados en el calendario de las pruebas de evaluación aprobado por la Junta de Facultad.

**Publicación de las calificaciones:** La publicación de calificaciones, tanto para la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria, se efectuará a través de Secretaria Virtual. El alumnado deberá tener activada la función de comunicación a móviles. Igualmente, a través de la plataforma Moovi recibirán un aviso de la publicación de las calificaciones y de la fecha de revisión prevista.

**Solicitud de tutorías del profesorado:**Solicitud en los correos electrónicos: lidianr@uvigo.es  
e miguel@bufetemartinezmeleiro.com

---

## **Fuentes de información**

### **Bibliografía Básica**

### **Bibliografía Complementaria**

Albaladejo, **Derecho de Obligaciones, tomo II, vols. I y II**, Última edición,

Bercovitz Rodríguez-Cano y otros, **Manual de Derecho Civil. Obligaciones y Contratos, 2 vols.**, Última edición,

Díez-Picazo y Gullón, **Instituciones de Derecho Civil, vol. I**, Última edición,

O´Callaghan Muñoz, **Compendio de Derecho Civil, tomo II, vols. I y II**, Última edición,

Lacruz Berdejo, **Elementos de Derecho Civil, tomo II, vols. I, II y III**, Última edición,

Lasarte Álvarez, **Principios de Derecho Civil, tomos II y III**, Última edición,

---

## **Recomendaciones**

### **Asignaturas que continúan el temario**

Derecho civil II. Derechos reales/O03G081V01404

Derecho civil III. Familia y sucesiones/O03G081V01501

---

### **Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente**

Derecho: Introducción al derecho civil y derecho de la persona/O03G081V01203

---

### **Otros comentarios**

Los alumnos deberán disponer de una edición actualizada del Código Civil.

Para la realización de las prácticas (evaluación continua), o del examen de práctica, los alumnos solamente podrán utilizar material de apoyo en soporte de papel.